

NOMBRE DEL PROGRAMA: ACOMPAÑAMIENTO A ESTABLECIMIENTOS DE LARGA ESTADÍA PARA PERSONAS MAYORES, SIN AUTORIZACIÓN SANITARIA

**PROGRAMA NUEVO - VERSIÓN: 2
SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA**

CALIFICACIÓN

Recomendado favorablemente

I. ANTECEDENTES

PROPÓSITO

Establecimientos de larga estadía para personas mayores en funcionamiento, que no contaban con autorización sanitaria vigente regularizan su situación.

DIAGNÓSTICO

Existencia de Establecimientos de Larga Estadía para personas mayores (ELEAM) que se encuentran en funcionamiento sin autorización sanitaria vigente.

Los ELEAM según su norma son "Un lugar en el que residen personas de 60 años o más que, por motivos biológicos, psicológicos o sociales, requieren de un medio ambiente protegido y cuidados diferenciados. Dichos cuidados tienen por objeto la prevención y mantención de su salud, la estimulación de su funcionalidad y el reforzamiento de sus capacidades remanentes" (DS N°14/2010, MINSAL). Un ELEAM debe contar con autorización sanitaria para su funcionamiento, la que se otorga según cumplimiento del DS N°14/2010 de MINSAL, quienes entregan la autorización mediante las SEREMIS de Salud, regulando su instalación y funcionamiento. Los ELEAM públicos o privados, deben contar con autorización para funcionar, siendo el estándar mínimo requerido para ello (SENAMA, 2017).

Hoy existen alrededor de 900 ELEAM autorizados, con más de 23 mil plazas disponibles, de los cuales 16 a nivel país son públicos (MINSAL, 2020).

Por el contrario, se ha identificado un n° importante de ELEAM en funcionamiento, que no poseen su autorización sanitaria al día o que nunca la han solicitado (DIPOL, MINSAL, 2020). Según el último catastro a mayo 2020, la cifra alcanza 272 ELEAM sin autorización sanitaria vigente, concentrados en las regiones Metropolitana, Valparaíso, BíoBío y Araucanía (MINSAL, 2020).

Según Estudio Diagnóstico de ELEAM con autorización sanitaria (MINSAL, 2018) se detectó que las mayores brechas de cumplimiento se relacionan con el área Organización con un 33,7%, el 25,2% en RRHH, principalmente en relación al personal especializado y a la existencia de los directores técnicos; y por último el 11,8% en Infraestructura. Por otra parte, y según fiscalizaciones realizadas por SEREMI, los ELEAM sin autorización sanitaria presentan brechas similares, principalmente en el área de Organización con un 30,3%, área que considera documentación del inmueble, planos o croquis de todas las dependencias, planta del personal con la que funciona, plan de evacuación ante emergencias, prestaciones de cuidados, mantención y rehabilitación que se entregan, entre otros; RRHH con un 22,7%, en esta área se evalúa la formación profesional, descripción de funciones y número de horas mínimas para el cargo del Director Técnico, además del personal que debe disponer el ELEAM para su funcionamiento y el número de cuidadores que debe tener según cantidad de personas mayores, entre otros; infraestructura y equipamiento también con un 22,7%, lo que se refiere a características de la construcción, condiciones sanitarias y ambientales, aspectos de seguridad de las instalaciones, número de camas por dormitorio, entre otras. El no subsanar las observaciones realizadas en la fiscalización alcanza al 15,2%, y por último, el 9,1% no presenta documentos para tramitar autorización (DIPOL, MINSAL, 2019). Ante este escenario, la SEREMI aplica sumarios, que de persistir las observaciones prohíbe el funcionamiento y solicita el cierre del ELEAM, debiendo buscar soluciones inmediatas para asegurar la estadía y cuidados mínimos. Sin embargo, las plazas disponibles en otros dispositivos similares, son escasas e incluso inexistentes. De ahí, la relevancia de que los ELEAM existentes, puedan funcionar con autorización sanitaria.

Los mayores representan el 19,3% de la población del país, de los cuales el 13,4% vive solo, un 16,7% tiene 80 o más años y un 14,2% presenta dependencia funcional, lo que equivale a 488.990 personas (CASEN 2017). Debido a que el n° y la proporción de mayores seguirá aumentando, se vuelve necesario contar con servicios de cuidados especializados y de calidad, dado que su ausencia podría implicar una aceleración del deterioro funcional por inacción, y por tanto un mayor costo en salud.

Considerando la menor oportunidad de acceder a servicios de apoyo y cuidados -sea por falta de oferta o de ingresos- es necesario contar con servicios especializados y de calidad para la prevención y/o abordaje de la dependencia funcional.

En esta línea, es importante prevenir el aumento de situaciones de maltrato y negligencia en mayores. De acuerdo al estudio de Prevalencia del Maltrato a las personas mayores (SENAMA 2013) reportó que el 35,3% de los mayores ha sufrido alguna vez maltrato psicológico (3 de cada 10) y 9,2% negligencia en el cuidado (1 de cada 10), siendo éstas las prevalencias más altas respecto de los demás tipos de maltrato. SENAMA define maltrato como "Acción u omisión que produce daño a una PM y que vulnera el respeto a su dignidad y el ejercicio de sus derechos como persona" (SENAMA, 2012)

ESTRUCTURA Y GASTO POR COMPONENTES			
Componente	Gasto estimado 2021 (Miles de \$ (2020))	Producción estimada 2021 (Unidad)	Gasto unitario estimado 2021 (Miles de \$ (2020))
Difusión y educación a la comunidad	1.500	150 (Personas participantes en acciones de difusión realizadas.)	10,00
Acompañamiento técnico a ELEM.	67.400	43 (ELEM con plan de acompañamiento.)	1.567,44
Fondo Acompañando	200.000	25 (Proyectos adjudicados)	8.000,00
Gasto Administrativo	12.520		
Total	281.420		
Porcentaje gasto administrativo	4,45%		

POBLACIÓN Y GASTO POR BENEFICIARIO				
Concepto	2021 (Meta)	2022	2023	2024
Población objetivo	43 Organizaciones	90	146	211
Concepto	2021 (Meta)	Población a la que se orienta		
Población potencial	272 Organizaciones	Establecimientos privados, dependientes de fundaciones o congregaciones con o sin fines de lucro y/o de carácter privado con fines de lucro donde residen personas mayores de 60 años, con algún grado de dependencia, y que requieren ser cuidados por terceros; que se encuentren en funcionamiento, sin autorización sanitaria vigente, y que corresponden a Establecimientos de larga estadía de personas mayores, según indica la norma de MINSAL DS N°14.		
Gasto por Organizaciones (Miles de \$ (2020))	6.544,65			
Concepto	2021	Comentarios		
Cobertura (Objetivo/Potencial)*	15,81%	El programa estima para el año 2021 una cobertura suficiente.		

* Cobertura menor al 10% = Baja; Cobertura entre el 10 y 100% = Suficiente; Cobertura sobre el 100% = Sobre cobertura.

INDICADORES A NIVEL DE PROPÓSITO			
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Dimensión	2021 (Estimado)
Porcentaje de ELEM que logran autorización sanitaria	$(N^{\circ} \text{ de ELEM que logran autorización sanitaria de la SEREMI de Salud en el año } t / N^{\circ} \text{ total de ELEM que ingresan al programa entre el año } t \text{ y } t-2) * 100$	Eficacia	
Porcentaje de ELEM que no cumplen con el 80% de la pauta de chequeo (DS14)	$(N^{\circ} \text{ de ELEM del programa que no cumplen con el 80\% de cumplimiento de la pauta de chequeo en el año } t / N^{\circ} \text{ total de ELEM que ingresan al programa en el año } t) * 100$	Eficacia	51,00%

INDICADORES A NIVEL DE COMPONENTES

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Dimensión	2021 (Estimado)
Porcentaje de satisfacción usuaria con las acciones de difusión implementadas por SENAMA/ MINSAL	$(N^{\circ} \text{ de personas satisfechas y muy satisfechas con las acciones de difusión implementados por SENAMA/ MINSAL en el año } t / N^{\circ} \text{ de personas que responden la encuesta de satisfacción en el año } t) * 100$	Calidad	20,00%
Porcentaje de cumplimiento del plan de acompañamiento técnico	$(N^{\circ} \text{ de ELEM que cumplen con el plan de acompañamiento con al menos el 70\% de lo establecido para el año } t / N^{\circ} \text{ total de ELEM que cuentan con un plan de acompañamiento técnico en el año } t) * 100$	Eficacia	40,00%
Porcentaje de cumplimiento de los proyectos que reciben el fondo acompañando	$(N^{\circ} \text{ de proyectos adjudicados con el fondo acompañando que cumplen con al menos el 70\% de lo establecido en el plan de mejora en el año } t / N^{\circ} \text{ total de proyectos adjudicados con el fondo acompañando en el año } t) * 100$	Economía	56,00%

II. EVALUACIÓN

EVALUACIÓN GENERAL

El programa cumple en términos de atingencia (pertinencia del diseño del programa para resolver el problema o la necesidad, en relación a la población que se ve afectada por dicho problema), consistencia (relación entre el diseño planteado y su posterior ejecución, analizada a partir de la definición de indicadores, del sistema de información y los gastos planificados) y coherencia (relación o vínculo entre sus objetivos, población a atender y su estrategia de intervención). Se recomienda que la institución proponente profundice en la especificación de ciertos elementos que se indican en adelante.

Atingencia: Se evidencia la pertinencia del diseño del programa para resolver el problema o la necesidad identificada en relación a la población que se ve afectada. A pesar de lo anterior, se debe mejorar la presentación de la evidencia nacional e internacional que respalda la existencia del programa o señalar en el caso que no se cuente con ella, según corresponda.

Coherencia: Se observa una adecuada relación entre los objetivos (fin, propósito y componentes), la población a atender y la estrategia de intervención propuesta.

Consistencia: Se observa una adecuada relación entre el diseño del programa y su posterior ejecución, analizada a partir de los indicadores, el sistema de información propuesto y los gastos planificados.